

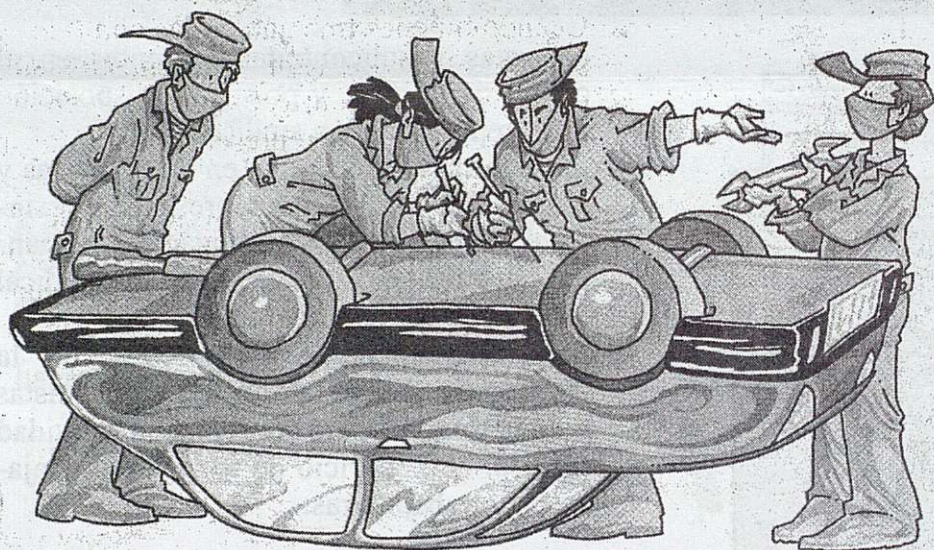
CC.OO. promoverá y asegurará la conversión de empleo temporal en fijo

Las secciones sindicales y las delegadas y delegados sindicales de CC.OO. promoveremos y aseguraremos la conversión de empleo temporal en fijo, y la aplicación de los límites al encadenamiento de contratos temporales:

- Haciendo un seguimiento de quienes en la empresa tienen contratos temporales de mayor duración a la entrada en vigor de la nueva norma.
- Conociendo los incentivos económicos que tienen las empresas que conviertan a fijos a estos trabajadores y trabajadoras.
- Negociando con los empresarios las conversiones.
- Informando a los trabajadores y trabajadoras de sus derechos frente al encadenamiento de contratos temporales.



CC.OO. sigue impulsando la calidad del empleo



Para seguir impulsando la calidad del empleo, además del acuerdo laboral, CC.OO. hemos negociado o estamos impulsando otras medidas complementarias, que también estarán vigentes en los próximos meses, como:

- Una ley para promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con medidas para evitar la discriminación en el trabajo, como: el deber empresarial de negociar medidas de igualdad laboral, un permiso de paternidad diferenciado del de la madre, o medidas que aseguran que no habrá pérdida de cotizaciones y de prestaciones sociales en el caso de excedencias y reducción de jornada.
- Una ley para crear un Sistema Público de Atención a las Personas con Dependencia, que generará nuevos empleos, favorecerá la regulación del empleo en este sector, y facilitará la incorporación de las mujeres a la actividad laboral.
- Una ley para regular la subcontratación en el sector de la construcción, en la que se establecen límites a la subcontratación en cadena y se obliga a las empresas a tener un porcentaje mínimo de plantilla fija.
- La mejora de las prestaciones del Régimen Especial Agrario, así como la integración progresiva de este sistema y del Régimen Especial de Empleadas de Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.
- Medidas para apoyar a las trabajadoras y trabajadores del sector textil ante las dificultades de algunas empresas para mantener el empleo, como consecuencia de la mayor competencia de los países asiáticos.

Regulación de la subcontratación en la construcción

- Fruto de un trabajo sindical de más de 8 años, con recogida de firmas para avalar una iniciativa legislativa popular, dos huelgas generales de la construcción, la subcontratación en este sector será regulada por una ley que puede entrar en vigor en enero de 2007.
- Esta ley regulará la subcontratación en el sector de la construcción, cuyas empresas deberán contar, en los términos que reglamentariamente se determinen, con un número mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido.
- Se regularán los subcontratistas, cuya aportación fundamental sea la mano de obra, prohibiendo dichas subcontratas.
- Se ampliará la intervención de los representantes de los trabajadores, que deberán ser informados de las contrataciones y subcontrataciones que se realicen en cada obra.

